



Conclusiones de la Jornada Regional Centro

Fecha de realización de la jornada: 22 de Julio de 2016

Lugar: ATE – Seccional Rosario, Provincia de Santa Fe, Argentina.

Participantes: María Verónica Reina; Giselle Ferrari; Cecilia Ruhl; Carlos Colere; Graciela Castro; Sebastián Rositto; Marcelo Cortez; Indiana Vallejos; Javier Zweifel; Martín Passini y Martín Juárez Ortega.

Coordinadores: Carolina Buceta; Ana Dones y Uriel Weicman.

Discusiones y planteos de acciones al respecto de las observaciones hechas por el Comité de Seguimiento de la CDPD de Naciones Unidas para Argentina.

1. **Armonización legislativa:** A nivel nacional y a nivel provincial. Incluir la participación efectiva de las organizaciones de personas con discapacidad (art. 4.3 CDPD).

No se ha avanzado.

Indagar y relevar las siguientes cuestiones:

¿Qué mecanismos de participación existen en tu provincia? ¿Cómo son las convocatorias y a quienes se convocan? ¿Qué recursos existen? ¿Y cómo se distribuyen? (Audiencias Públicas, consejos provinciales, etc.)

María Verónica Reina se comprometió a buscar si existen escritos sobre armonización entre leyes nacionales y la CDPD.

2. **Plan Nacional de Discapacidad:** Establecer una "estrategia amplia e integral" en materia de discapacidad a nivel nacional.

No se ha avanzado.

Este punto se trabajará a nivel Nacional. Quedan invitados/as a incorporarse si lo desean.

3. **Sistema de acceso a derechos:** Homogeneizar a nivel nacional los criterios por los cuales se otorga el Certificado Único de Discapacidad.

Se ha avanzado parcialmente.

Este punto se trabajará a nivel Nacional. Quedan invitados/as a incorporarse si lo desean.

4. **Prestaciones:** Adhesión de todas las provincias a la Ley No. 24.901.



No se ha avanzado. Entiendo que ninguna jurisdicción nueva se adhirió. Faltan 4.

Este punto se trabajará a nivel Nacional. Quedan invitados/as a incorporarse si lo desean.

5. **Ajustes razonables:** Implementación del concepto de ajustes razonables y la consideración de la denegación de ajustes razonables como forma de discriminación.

No se ha avanzado.

Este punto se trabajará a nivel Nacional. Quedan invitados/as a incorporarse si lo desean.

6. **Acceso a la justicia:** Implementación de recursos judiciales y administrativos simplificados.

No se ha avanzado.

Se acordó pedir informes a ADAJUS, y consultar a las cortes provinciales, a los colegios públicos de abogados de las provincias, sobre peritos especializados en Discapacidad y DD. HH.

Preguntar e indagar: ¿Al respecto de los Procesos Administrativos, existen procedimientos simplificados a nivel provincial?

7. **Discriminación:** Implementación de políticas y programas sobre las personas con discapacidad pertenecientes a pueblos indígenas y a las personas sordociegas.

No se ha avanzado.

Este punto se trabajará a nivel Nacional. Quedan invitados/as a incorporarse si lo desean.

8. **Mujeres:** Estrategia específica dirigida a las mujeres y las niñas con discapacidad, perspectiva de discapacidad en todas las políticas y programas de igualdad de género.

No se ha avanzado.

Se trabajará con Graciela Castro sobre una encuesta para realizar a las mujeres con y sin discapacidad en el Encuentro Nacional de Mujeres con el fin de recabar información sobre este ítem.

Investigar si es que las actividades y programas para personas con discapacidad de nación, provincias y municipios tienen perspectiva de género.

9. **Infancia:** Con carácter prioritario, pedido de incorporación de la perspectiva de discapacidad en la Ley No. 26.061 (protección integral de niñas, niños y adolescentes).

No se ha avanzado.



Este punto se trabajará a nivel Nacional. Quedan invitados/as a incorporarse si lo desean.

10. **Accesibilidad:** Instaurar mecanismos de monitoreo y evaluación efectivos del cumplimiento del marco legislativo en materia de accesibilidad, incluyendo el nivel provincial y los establecimientos privados.

No se ha avanzado.

Se acordó:

Para el informe, citar a modo de crítica, el programa de CONADIS donde se les obliga a las provincias y municipios diagramar planificaciones de accesibilidad conforme a los mismos parámetros de Buenos Aires, desconociendo la particularidad de cada contexto.

Investigar en cada provincia sobre los planes sociales de vivienda y cupos de accesibilidad.

Monitorear el nivel de accesibilidad existente en municipios y organismos provinciales como ministerios, hospitales, escuelas, transporte, etc.

Para ello, en Rosario se ocupará Cecilia de Movida y en Córdoba Martín Passini convocará a la organización Sobre Ruedas.

María Verónica Reina realizará el monitoreo de la accesibilidad de las web de los organismos nacionales.

Hay que tomar una decisión al respecto del monitoreo de la ley nacional de medios audiovisuales, ya que en el momento de realizar el informe deberíamos tener en cuenta la vigencia de dicha ley. Propuesta de la coordinación: solicitar a FAICA su incorporación para el monitoreo para este punto.

Se concluyó que existe una ausencia de políticas públicas en la formación de intérpretes de lengua de señas, lenguajes simplificados y comunicadores alternativos.

Con respecto a los intérpretes de Lengua de Señas, solicitarle a la UNER que están trabajando esa temática, la posibilidad de que puedan relevar la situación en esta área.

Organizar el monitoreo del Tratado de Marrakech. Propuesta de la coordinación: solicitarle a Tiflonexos que pueda tomar este ítem ya que fueron en Argentina, los impulsores de dicho tratado.

11. **Capacidad jurídica:** Con máxima preocupación, inmediata revisión de toda la legislación vigente, adoptar leyes y políticas por las que se reemplace el régimen de sustitución en la adopción de decisiones por el apoyo en la toma de decisiones que respete la autonomía, la voluntad y las preferencias de la persona.

- Realizar talleres de capacitación sobre el modelo de derechos humanos de la discapacidad dirigida a jueces.
- Que el proyecto de Reforma y Unificación del Código Civil y Comercial elimine la figura de la interdicción judicial.
- En un plazo ya vencido (12 meses) el Estado debía presentar información por escrito sobre las medidas adoptadas para aplicar las recomendaciones sobre capacidad jurídica y derecho al voto.

Se ha avanzado parcialmente.



Ítems a tener en cuenta:

Código Civil: Este punto se trabajará a nivel Nacional. Quedan invitados/as a incorporarse si lo desean.

Pensión: Se observan cambios legales y metodológicos pero existe contraste en las prácticas.

¿Las juntas evaluadoras cuentan con formación en lengua de señas o intérpretes?

Curatelas: se juntarán escaneos de sentencias de pedidos y adjudicación de curatelas. Gigi, Cecilia y Martín aportarán insumos. Pregunta para el Estado: ¿En qué medida se están revisando las curatelas ya otorgadas?

Trabajar la inconstitucionalidad de la nueva resolución vigente en Santa Fe (certificación).

12. **Privación de libertad involuntaria en manicomios:** Preocupación que la internación involuntaria y prolongada sigue prevaleciendo. Deben implementarse de manera efectiva las estrategias de desinstitutionalización adoptadas.

No se ha avanzado.

Se acordó solicitar informes sobre cantidad de personas internadas y criterios de derivación a otras instituciones.

Pregunta para el Estado: ¿Qué tipo de regulaciones tiene el Estado hacia las instituciones privadas?

Se observó ausencia de una planificación en salud mental con garantías de derechos.

En la provincia de Santa Fe no existe el Órgano de Revisión, prevista en la Ley Nacional de Salud Mental.

13. **Personas en conflicto con la ley penal e institucionalizadas por motivo de su discapacidad psicosocial e intelectual:** Que las medidas de seguridad a personas que son declaradas inimputables solo se tome una vez que se ha seguido un proceso en el que se respeten las garantías de defensa y asistencia letrada.

No se ha avanzado.

Se relevó que:

La Asamblea de Usuarios de la Ciudad de Rosario, ha solicitado pedidos de informes a la provincia sobre estas temáticas y no han recibido respuestas. Se contará con los insumos de dichos pedidos de informes.

Se realizará el monitoreo de la accesibilidad física y comunicacional de los centros penitenciarios. Se sumará un pedido para ADAJUS sobre casuísticas y/o informes para complementar.

14. **Mecanismo Nacional de Prevención de la Tortura:** Que se implemente la Ley 26.827

Se ha avanzado parcialmente.

Proponer al CELS que revise este punto.



15. **Protección contra violencia:** Garantizar la protección de las mujeres y de las niñas y los niños con discapacidad respectivamente en la revisión de las leyes 26.485 (ley de protección integral a mujeres) y en la 26.061 (ley de protección integral de niños, niñas y adolescentes). Adoptar la perspectiva de discapacidad y tomar en cuenta a las personas institucionalizadas.

No se ha avanzado.

Hasta el momento se observa ausencia de políticas públicas traducidas en falta de accesibilidad en casas de refugio, inaccesibilidad en campañas de prevención e inaccesibilidad en los servicios de atención.

16. **Prácticas médicas forzadas:** Modificar el artículo 86 del Código Penal (aborto no punible), así como el artículo 3 de la Ley 26.130 (Régimen para las Intervenciones de Contracepción Quirúrgica), de conformidad con la Convención y tomar medidas para ofrecer los apoyos necesarios a las mujeres sometidas a un régimen de tutela o curatela.

No se ha avanzado.

Este punto se trabajará a nivel Nacional. Quedan invitados/as a incorporarse si lo desean.

Indiana va a proporcionar datos sobre una experiencia que se está realizando sobre atención en salud para personas sordas.

Contactar con gente de Paraná para relevar otras experiencias al respecto.

17. **Derecho a vida autónoma:** Desarrollar e implementar programas integrales para que las personas con discapacidad tengan acceso a una amplia gama de programas.

No se ha avanzado.

Se observa que hay ausencia de planificación. No existe un programa de asistentes personales. Este tema se suele resolver mediante la ley 24.901 con la figura de asistente domiciliario en el área de salud.

Inexistencia de ofertas de capacitaciones para cumplir con el rol de asistentes personales con una mirada de DD. HH. Y una falta de regulación de este tipo de figura existente.

18. **Derecho a la maternidad/paternidad:** Modificar el Código Civil en concordancia con los artículos 12 y 23.1.b de la Convención y a que ofrezca los apoyos necesarios para el ejercicio de la maternidad y paternidad de las personas con discapacidad que lo requieran.

No se ha avanzado. *Hay fallo de Corte Suprema a favor del derecho.*

Propuesta de Indiana: agregar en este punto cómo incide o atraviesa la cuestión de la clase social (pobreza) con el ejercicio del derecho a la maternidad/paternidad. Podría existir un escrito en la UNER que nos oriente más al respecto.



19. **Educación inclusiva:** Desarrollar una política pública de educación integral que garantice el derecho a la educación inclusiva y que asigne recursos presupuestarios suficientes, escolarización de todos los niños y niñas con discapacidad en la edad obligatoria, incluyendo a las comunidades de los pueblos originarios y a otras comunidades rurales, y ofreciendo ajustes razonables.

No se ha avanzado. Hay casos pendientes, local e internacionalmente (cautelar Comisión Interamericana de Derechos Humanos).

Tomar insumos del Art. 24.

Incluir la mirada de las universidades para el informe. Relevar la situación de cada universidad mediante la Red Interuniversitaria.

Maestros y profesores con discapacidad: en Santa Fé Indiana va a investigar en qué quedó la implementación de parejas pedagógicas.

Verificar la accesibilidad de los concursos docentes.

Córdoba: Títulos secundarios derogados. Martín Passini y Martín Juárez van a relevar la situación en dicha provincia.

Se acordó jerarquizar en el informe que la falta de acceso a la titulación a la educación veda por completo el derecho al trabajo.

En Santa Fe hay dos proyectos de ley sobre educación, el grupo se comprometió (Cecilia en principio) a acceder y discutir el material.

Se acordó relevar si existen experiencias educativas, que en niveles primarios y secundarios propongan un nuevo formato escolar. Uriel tomará este punto.

20. **Salud:** Implementar programas integrales de salud, que sean accesibles, que cuenten con recursos presupuestarios e impartiendo formación.

No se ha avanzado.

Se observa la falta de acceso a los servicios de salud en general y en los ginecológicos en particular para las mujeres con discapacidad motriz.

21. **Salud mental:** Fortalecer la red de servicios comunitarios de salud mental, resolver la falta de mecanismos claros de consentimiento libre e informado de las personas con discapacidad para recibir cualquier tratamiento médico.

No se ha avanzado. Hay fallo de Justicia federal a favor del derecho.

Se acordó que se desconocen modelos de consentimientos informados en formatos accesibles (braille, lenguaje simplificado, comunicadores alternativos, lengua de señas, etc.).

Ausencias de redes de servicios comunitarios.



22. **Trabajo:** Formular una política pública que promuevan la inserción de las personas con discapacidad en el mercado laboral, a través de por ejemplo, el diseño de campañas de toma de conciencia, privado y al público en general. Eliminar las barreras culturales y prejuicios contra las personas con discapacidad, con ajustes razonables para garantizar la inserción laboral, programas de formación y de autoempleo, monitoreo y certificación sobre el cumplimiento del cupo laboral.

No se ha avanzado.

Se acordó utilizar para el informe, datos oficiales de la web de jefatura de gabinete con respecto al cupo laboral.

Cecilia tomó conocimiento de que un estudiante realizó para su tesis un seguimiento sobre estos datos. Ella realizará la búsqueda de este material para tener más insumos.

Se acordó hacer un relevamiento de accesibilidad de los concursos públicos.

Se accedió a la información de que en la Provincia de Santa Fe se abrieron concursos públicos sin puestos adjudicados posicionando a la PCD en una lista de espera.

Aptos laborales: en la provincia de Santa Fe, este mecanismo está diseñado de modo tal que muchas PCD no lo aprueban, aunque luego en algunos casos se implementan mecanismos para resolverlos.

Existen campañas de concientización para empresas públicas y privadas que refuerzan estereotipos que discriminan.

Sebastián Rossito conoce una monografía que trabaja las variables discapacidad y economía que pondrá a disposición para tenerlo como insumo.

En la Provincia de Córdoba en su momento existía (y averiguar si continúa), el programa Primer Paso que amplifica la precariedad laboral.

Investigar la ley 24.013, que trata sobre acuerdos colectivos de trabajo.

23. **Seguridad Social:** Eliminar el requisito exigido por el Decreto Reglamentario 432/1997 y el criterio de elegibilidad para acceder a una pensión asistencial por motivos de incapacidad establecido en la Ley No. 18.910.

No se ha avanzado.

Se acordó relevar al respecto, la situación de las obras sociales provinciales.

24. **Trabajadores migratorios con discapacidad:** Revisar su marco legislativo en materia de seguridad social y reformular aquellas disposiciones que impiden el acceso igualitario a las personas con discapacidad, incluidos los trabajadores migratorios y los hijos con discapacidad de trabajadores migratorios.

No se ha avanzado.

Proponer al CELS que revise este punto.



25. **Derecho al voto:** Revisar el Código Electoral y hacer las modificaciones necesarias para alinearlos con los estándares de la Convención, en particular en materia de capacidad jurídica y el ejercicio del derecho al voto. Continuar esfuerzos para garantizar el acceso a las urnas electorales de las personas con discapacidad institucionalizadas mediante, por ejemplo, el diseño e implementación del plan nacional para garantizar el ejercicio del derecho a la participación política.

No se ha avanzado. Hay caso pendiente ante la Corte Suprema.

Se tomarán insumos de la campaña que REDI realiza cada vez que hay un proceso electoral y los referentes de la mesa se comprometieron a divulgarla.

26. **Estadísticas:** Sistematizar la recopilación, el análisis y la difusión de datos estadísticos.

No se ha avanzado.

Se observó pobreza en el informe realizado por los datos estadísticos en el Censo Nacional 2010. María Verónica Reina se apuntó para realizar la crítica del mismo.

27. **Mecanismo nacional de implementación de la Convención (art. 33.1):** Elevar el rango institucional de la CONADIS y dotarla de los recursos humanos y financieros necesarios para que pueda ejercer eficazmente su mandato de coordinación de la aplicación de la Convención a todos los niveles y en todos los sectores del gobierno.

No se ha avanzado.

Este punto se trabajará a nivel Nacional. Quedan invitados/as a incorporarse si lo desean.

28. **Mecanismo nacional de monitoreo de la Convención (art. 33.2):** Designar un mecanismo nacional independiente de vigilancia que se ajuste plenamente a los Principios de París. *Observatorios*

No se ha avanzado.

Este punto se trabajará a nivel Nacional. Quedan invitados/as a incorporarse si lo desean.

Comentarios fuera de las observaciones:

Particularmente en la Provincia de Santa Fe, desde el área de inclusión se promueven y sostienen espacios segregados, como por ejemplo El Día de La Primavera para personas con discapacidad, que justamente se festeja otro día distinto al que lo celebra el resto de la población.

Se incorporarán a la Mesa de Trabajo, a las siguientes personas que han manifestado interés en participar del monitoreo de la CDPD: Alfonsina Angelino: UNER / Guillermo Moro: Tramas / Claudio Halcovich: Sin Barreras / Marcelo Escala: Mirame Bien / Guillermo Arena: UNRC